



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

**NIT. 899.999.050-8**

**NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y  
CONTABLES A 31 DE AGOSTO DE 2022**

**GRUPO GESTIÓN FINANCIERA**

**TABLA DE CONTENIDO**

NOTA 1: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 31 DE AGOSTO DE 2022 .....	4
1.1 Identificación y funciones .....	4
1.1.1 Naturaleza Jurídica .....	4
1.1.2 Estructura Orgánica .....	4
1.1.3 Naturaleza de sus operaciones .....	5
1.1.4 Domicilio de la entidad.....	6
1.1.5 Funciones de cometido Estatal .....	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:.....	7
1.3 Base Normativa y periodo cubierto.....	8
1.3.1 Base Normativa .....	8
1.3.2 Periodo Cubierto.....	11
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura.....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1 Bases de Medición Utilizadas .....	12
2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad .....	12
2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo .....	12
2.2.2 Materialidad.....	12
NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	13
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.....	22
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO .....	23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	27
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	29
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	31



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	34
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS .....	35
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	36
25.1 Activos Contingentes .....	36
25.2 Pasivos Contingentes .....	37
NOTA 28. INGRESOS .....	39
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	40
NOTA 29. GASTOS .....	44
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas .....	45
29.4 Gasto público social.....	48
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	50



## **NOTA 1: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 31 DE AGOSTO DE 2022**

### **1.1 Identificación y funciones**

#### **1.1.1 Naturaleza Jurídica**

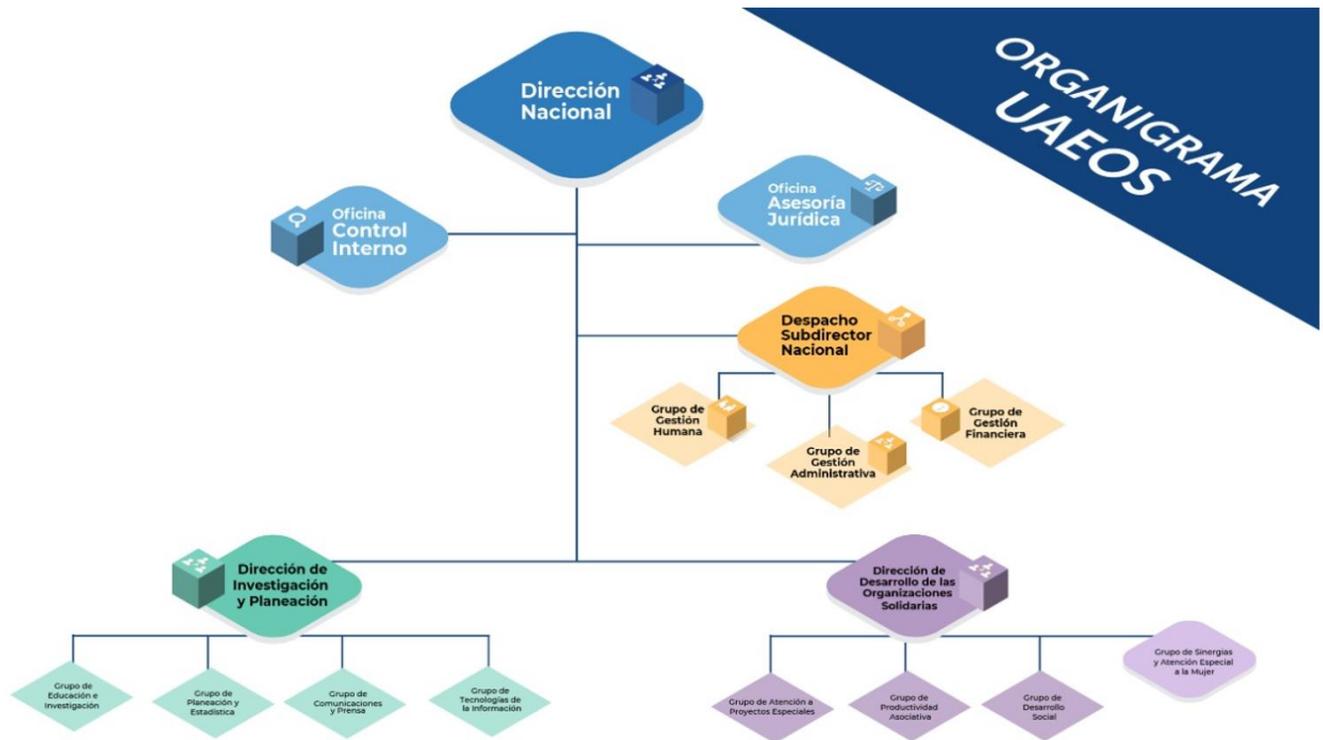
La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo transformada mediante decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

#### **1.1.2 Estructura Orgánica**

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, se reglamentó mediante decretos 4124 de 2011 *“por el cual se establece la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se dictan otras disposiciones”* decreto 815 de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.”*

Como también mediante resolución interna No 164 del 18 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se unifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias”* y deroga la resolución Nos. 290 del 18 de julio de 2018 y las demás que le sean contratorias.

El área Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace parte de la Subdirección Nacional y se denomina Grupo de Gestión Financiera. En este grupo se integran presupuesto, contabilidad y tesorería.



### 1.1.3 Naturaleza de sus operaciones

#### Misión

Diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

#### Visión

En el año 2022 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias habrá logrado posicionar la asociatividad solidaria como alternativa para el desarrollo de las comunidades, la inclusión social y productiva como aporte real a la equidad, al emprendimiento y a la legalidad.

#### Deberes

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia.



### **1.1.4 Domicilio de la entidad**

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, realiza sus actividades con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No 15-22, Local 7 Mezanine, oficinas pisos 2,3 y 4

### **1.1.5 Funciones de cometido Estatal**

Como consecuencia del cambio de naturaleza, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, además de las que determina la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones legales, cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio de Trabajo.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo.
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
10. Las demás que le asigne la Ley.



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene la misión de diseñar, adoptar, dirigir e implementar planes, programas y proyectos para el fomento de emprendimientos asociativos solidarios autosostenibles orientados al desarrollo integral del ser humano.

Cuyos objetivos misionales son:

1. Fomentar la cultura asociativa solidaria para generar conocimiento de los principios, valores y bondades del sector solidario
2. Promover la generación de ingresos y la inclusión social y productiva de la población a través del emprendimiento solidario
3. Fortalecimiento a la institucionalidad pública y la participación ciudadana para el desarrollo del modelo asociativo solidario en esquemas de buen gobierno, gobernanza y gobernabilidad.

## **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias prepara y presenta la información contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el Marco normativo para Entidades de Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Los presentes Estados Financieros están preparados de acuerdo con la información registrada por la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias aplica en las diferentes etapas del proceso contable los siguientes principios de contabilidad Pública: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, Asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable. Es importante señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que complementan la continuidad del negocio.

### **1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:**

#### **a) SIIF Nación**

#### **Bancos**

SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la



elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

## **Deudores**

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

### **b) Limitaciones de tipo administrativo**

#### **Personal del área.**

El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que en la estructura de la planta global de la Unidad no se tiene contemplado un cargo adicional a nivel profesional y/o nivel técnico que permita al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.

#### **Nomina**

Aunque en noviembre de 2021 se adquirió un software licenciado de nómina, mediante contrato No 120 de 2021, suscrito con NOVASOFT SAS, para el mes de agosto de 2022 la nómina de la entidad, se registró a través del software y de esta manera se realizaron los cálculos correspondientes a las liquidaciones de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

## **1.3 Base Normativa y periodo cubierto**

### **1.3.1 Base Normativa**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha prepara los estados financieros, teniendo en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.



- Instructivo 2 del 8 de octubre de 2015 para adopción por primera vez, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, actualizado según la resolución 167 de 2020
- Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, “*por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*” y su modificatorio mediante resolución 097 del 15 de marzo de 2017.
- Resolución No. 182 de 2017, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.*”
- Resolución 625 de 2018 “*Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública*”
- La Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación*”.
- Resolución 109 del 17 de junio 2020, “*Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19*”
- Carta circular No 001 expedida el 10 de noviembre de 2020 por la Contaduría General de la Nación, cuyo asunto hace referencia a la Razonabilidad de los Estados Financieros y sanciones por incumplimientos de la Regulación Contable.
- Resolución 193 expedida el 3 de diciembre de 2020 por la CGN “*Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo artículo 16 de la resolución 706 de 2016*”.
- Resolución No. 036 del 1 de marzo de 2021: “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020*”.
- Resolución No. 069 del 10 de mayo de 2021: “*Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública*”
- Resolución No 195 del 16 de noviembre de 2021: “*Por la cual se modifica el artículo 5° de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública*”.
- Resolución No 238 del 21 de diciembre de 2021: “*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”



- Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*
- Instructivo No 001 expedido el 24 de diciembre de 2021 por la CGN: *Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*
- Resolución No 211 del 9 de diciembre de 2021: *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución No 218 del 13 de diciembre de 2021 *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Manual de Operaciones Recíprocas del 24 de febrero de 2022: *Contiene las instrucciones de uso de la funcionalidad de una nueva opción en la web de la página CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN), denominada "Operaciones Recíprocas", para facilitar la gestión pertinente y ajustes necesarios, con el fin de reducir los saldos por conciliar de la entidad reportante, con las demás entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios.*
- *Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (SIIF) NACIÓN: expedido el 03 de marzo de 2022*
- Resolución No 062 del 30 de marzo de 2022: *“Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominación de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos por tales conceptos”.*
- Resolución No 064 del 30 de marzo de 2022 *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”.*
- Resolución No 065 del 30 de marzo de 2022: *“Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.*
- Instructivo No 001 del 31 de marzo de 2022: *Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública*
- Resolución No 225 del 24 de agosto de 2022: *“Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que durasen los efectos de la pandemia”.*



### **1.3.2 Periodo Cubierto**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo el siguiente juego de estados financieros, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2022.

- Estado de situación financiera con corte a 31 de agosto de 2022.
- Estado de resultados con corte a 31 de agosto de 2022.
- Estado de flujos de efectivo con corte a 31 de agosto de 2022.
- Notas a los Informes Financieros y contables con corte a 31 de agosto de 2022.

Es importante aclarar que la Unidad se acoge a lo establecido en la Resolución 036 del 1 de marzo de 2021, la cual indica en el literal “d” del artículo 1: *“El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública. Así mismo, el plazo de preparación y presentación para la Contaduría General de la Nación (CGN) del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, será a partir del periodo contable del año 2022.”*

### **1.4 Forma de Organización y/o Cobertura**

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias es una entidad de gobierno general de nivel nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo como una Unidad Administrativa Especial, no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada, que, en desarrollo de su función misional con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida la contabilidad pública, suministrando información con calidad y oportunidad, lo cual se enmarca en fines esenciales del Estado, con personería jurídica Nit 899999050-8, código institucional ENT 12700000 y Unidad Ejecutora en SIIF NACION II:36-12-00.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: La Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Gestión Humana, el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde el Grupo de Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**



## 2.1 Bases de Medición Utilizadas

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se incluyeron en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, así como también se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera que se encontraba vigente.

Que la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación modificó los plazos de preparación obligatoria y de periodo de adopción y de acuerdo a ellos se debían generar planes de acción relacionados con la implementación obligatoria del marco normativo durante el periodo entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto en mérito de lo expuesto, mediante resolución interna No 709 del 28 de diciembre de 2017 en su artículo primero resuelve adoptar el Manual de políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Según resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: “por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.

## 2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad

### 2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo

La Unidad administrativa especial de Organizaciones Solidarias utilizará para todos los efectos como moneda funcional el peso colombiano y el redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

### 2.2.2 Materialidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias estableció en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

En cuanto a los activos de menor cuantía:

- Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad, No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén.
- Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se registrarán en el activo.

Ingresos y Gastos:



- Con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”*.

### **NOTA 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparó su información contable según lo dispuesto el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias modificó el Manual de Políticas y prácticas contables mediante Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021, la cual rige a partir de su fecha de expedición.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas en el procedimiento “Elaboración de estados financieros”, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real; en caso de incumplimiento el Director Nacional aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión eficiente y transparente, bajo la revelación razonable de la información contable, en la Entidad se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:



### **Efectivo y Equivalente de Efectivo**

Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

**Caja:** A través de este rubro se constituyen los fondos bancarios creados mediante resolución interna como cajas menores, destinadas a cubrir gastos menores generales. Su constitución, funcionamiento, legalización y cierre se realiza bajo los parámetros establecidos en el decreto 2768 del 28 de diciembre 2012 y en el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y bajo lo establecido en los reglamentos internos para el manejo específico del fondo. Las cajas menores estarán amparadas con la respectiva póliza de seguro, con el fin de cubrir posibles riesgos en su manejo. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Los dineros entregados se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto cuya fecha debe ser coherente con el soporte que lo acompaña. De igual forma, los reintegros de dinero deben ser realizados en el mismo lapso. Los reembolsos se harán en, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70% del monto asignado a la respectiva caja menor. Para solicitar un reembolso este debe existir solicitud previa en el SIIF nación y los documentos presentados deben ser originales, del periodo fiscal legalizado y posterior al reembolso anterior. En caso de cambio de titular o de cancelación de la caja el saldo deberá ser reembolsado de manera total.

### **Cuentas por Cobrar**

Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte del grupo de gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades de difícil cobro, y por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad de difícil cobro.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Financiera cuando se presente o no ajustes por deterioro, esta certificación deberá ser firmada por el funcionario o contratista que la elaboró, el Coordinador del grupo o Jefe de Oficina. El subdirector encargado de las funciones de Director Nacional, expidió resolución interna No 282 del 20 de diciembre de 2021, ***“Por medio de la cual se definen los lineamientos para trámite de incapacidades***, donde se encuentra los lineamientos internos a seguir en la entidad para la determinación de los valores a reconocer por incapacidades para que se use a título de referencia en todos los casos.

**Baja en cuentas:** Para efectuar los registros contables correspondientes a la baja de cuentas por cobrar, se hará necesario contar con un acto administrativo que ordene la misma.

### **Propiedad, Planta y Equipo**



**Método de depreciación:** Atendiendo la naturaleza de los activos de la categoría de propiedad, planta y equipo de la entidad, los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

También se ha determinado establecer grupos homogéneos con el fin de facilitar el control tanto administrativo como contable y para que a su vez se minimicen las posibilidades de error en la administración de las tasas de depreciación.

**Activos de menor Cuantía:** Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se depreciarán en el mismo año en que se adquieran en cuotas uniformes, sin considerar la vida útil anteriormente descrita.

**Bienes de Consumo:** Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad.

No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén, la cual clasificará el bien en devolutivo o de consumo (activados cuyo cruce se hará con la oficina de contabilidad y registrados en el gasto que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno) o de consumo (elementos que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno, bajo el control administrativo del almacenista) de acuerdo a los parámetros establecidos en su identificación.

La depreciación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada por cada activo individualmente considerado; sin embargo, para los bienes nuevos adquiridos se tomarán en primera instancia vidas útiles así determinadas; estas igualmente podrán ser modificadas en virtud de hechos de obsolescencia tecnológica o deterioro comprobado que afecten la estimación inicial, para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica se utilizará ésta última en vez del parámetro general:

ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	100 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Transporte	10 años
Equipo de Computación	5 años
Equipo de Comunicación	3 años
Otros Equipos de Comunicación y Computación	3 años

La vida útil de los activos deberá medirse de acuerdo a los tipos de bienes por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la unidad.

No se detendrá el proceso de depreciación durante los tiempos de no uso de los bienes, puesto que el tiempo acumulado de los mismos sigue transcurriendo.



No obstante lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponde con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros, esta acción no implica un cambio de la política contable de la entidad sino un reflejo del deterioro sufrido por el bien el cual puede ser total o parcial y un acondicionamiento a la realidad económica de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se tiene de ellos; al menos una vez al año. Por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes.

Los grupos responsables del manejo de bienes registrados en el activo de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro que permitan tener mejores y constantes evaluaciones de la integridad de los bienes a partir de sus conocimientos y experiencia.

Los grupos responsables del manejo de bienes inmuebles realizarán la valuación indicada anteriormente de forma anual.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Administrativa, cuando se presente o no ajustes por deterioro, firmado por el funcionario o contratista que mide el deterioro y el Coordinador o Jefe de Oficina, donde el encargado de almacén a su vez consolidara la información y reportara al Grupo de Gestión Financiera dichos cálculos, las dos veces al año.

La entidad medirá el deterioro, según la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Almacenista debe facilitar al grupo de Gestión Financiera, la información correspondiente al mes inmediatamente anterior por concepto de entradas, salidas y traslados de almacén. Y el reporte de depreciación

El Almacenista debe realizar toma física de inventario de todos los bienes de la Entidad como mínimo dos (2) veces al año, cuyo informe debe ser personalizado y por dependencias. Del resultado de la toma de inventarios se debe reportar: (archivo de depreciación actualizado por dependencias, responsables y placas, bienes en deterioro, Control de existencias).

Reportar la distribución por parqueaderos, pisos y oficinas, cada vez que se incurre en mejoras del bien inmueble. el cual genera un mayor valor del activo y alarga su vida útil.

Todos los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, adquiridos por la Entidad, deben ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta correspondiente; si no se encuentran en uso deberán permanecer en la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega” hasta que sean puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida de almacén correspondiente debitando la cuenta 16 respectiva y acreditando la cuenta 1635.

## **Baja en cuentas**



Apoyado en el Informe presentado por el profesional con funciones de almacenista y por la recomendación del Comité creado por la Entidad, el Director Nacional determinará los elementos que se darán de baja.

Los registros contables correspondientes a la baja de bienes, que se harán por lo menos una vez al año, deben contar con un acto administrativo que así lo ordene; dicho acto, debe ser firmado por la Dirección Nacional de la entidad. Mientras se realiza la destinación final de los bienes dados de baja. Se registrarán en cuentas de orden por el valor en libros a la fecha o por el valor que se determine en la resolución de baja correspondiente. En todo caso se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos y reglamentos de la Entidad.

### **Activos Intangibles**

Se registrarán como activos intangibles entre otras, las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

El control de intangibles lo llevará el grupo de tecnologías de la información que incluirá dentro de sus reportes estos elementos y serán objeto de cruces periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno. Las modificaciones del activo intangible serán informadas al almacenista para su control y consolidación con el fin de remitir esta información al Grupo de Gestión Financiera en los primeros cinco días calendario del mes siguiente.

**Baja en cuentas:** La determinación de baja en cuentas por motivo de obsolescencia se hará de acuerdo con el criterio del coordinador del grupo de tecnologías de la información cuando se trate de software. Si se llega a adquirir un activo intangible diferente a licencias de programas se harán los reconocimientos de baja en cuentas una vez se pierdan los derechos o por un desuso identificado y aprobado por medio de acto administrativo suscrito por la Dirección Nacional.

### **Otros Activos**

Se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados; la entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado se hacen las siguientes consideraciones:

- Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la protección, por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.
- Las suscripciones y afiliaciones se reconocerán como gastos del periodo salvo que el tiempo de duración de la misma exceda un año gravable. El exceso que quede pendiente dentro de la vigencia fiscal hará parte del rubro de bienes y servicios pagados por anticipado.



- Avances para viáticos y gastos de viaje que se les brindan a funcionarios, de acuerdo al proceso de solicitud de viáticos por avance en SIIF NACIÓN directamente con pago de beneficiario final.
- Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado.
- Los Pagos anticipados por bienes y servicios correspondientes a los primeros desembolsos de los contratos (según estipulación del mismo) se reconocerán en todos los casos como gastos del periodo si durante el mismo hay ejecución del objeto del mismo. En el caso que correspondan al pago anticipado de un mes se deberán tratar como un bien y servicio pagado por anticipado, de dicha cuenta posteriormente se descontará el valor que constituye gasto para la entidad en la medida en que se ejecute realmente el contrato.

### **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este procedimiento es de aplicación del grupo de gestión financiera. La coordinación del grupo de gestión financiera se encargará de la verificación de que la información incorporada y que los soportes incorporados correspondan al periodo de causación vigente, como también de la documentación necesaria para la creación de terceros deudores en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN.

### **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La coordinación del grupo de gestión humana reportará a financiera las sumas que deben reconocerse dentro de este rubro de manera mensual, incluyendo las porciones de los pasivos correspondientes a bonificaciones de cancelación no mensual (trimestrales, semestrales o anuales) sobre las que la entidad tenga responsabilidad en cumplimiento de acuerdos contractuales o determinados por la ley.

La coordinación del grupo de gestión humana velará por la pertinencia de las cifras y porque estas se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse al finalizar cada periodo mensual a los empleados, dado que se trata de obligaciones con el carácter de pasivos de los cuales se conoce su fecha de pago y puede medirse con razonabilidad la cifra a pagar, no es viable registrar provisiones. El procedimiento mensual inicia en el Grupo de Gestión humana, con la liquidación de la nómina. Una vez el proceso de liquidación de nómina, genera todos los informes, Gestión Humana remite



mensualmente (dentro de las fechas establecidas en el acta de nómina que se firma cada año) al grupo de Gestión Financiera en medio magnético y físico los documentos para registros contables y presupuestales correspondientes. Dentro de los cuales se encuentran todos los valores a reconocer por los conceptos antes enunciados.

Por lo tanto, se reconocerán directamente al pasivo todas aquellas cifras correspondientes, pero no limitándose a: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificación de recreación, auxilio de transporte, cesantías, capacitaciones, estímulos, bonificaciones por servicios prestados, primas de servicios, subsidio de alimentación, dotación, seguros de vida, medicina prepagada, educación, bonificación de directivos, etc. Estas se registrarán en virtud de la proporción a la que tenga derecho el funcionario sin importar la periodicidad de su pago. Del pasivo así generado se hará el correspondiente pago.

### **Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad.

La oficina jurídica evaluará si la obligación es remota, posible o probable. En el caso de que se trate de una demanda contra varias entidades se reconocerá la parte correspondiente a la entidad. Incluyendo los soportes idóneos para registrar el reconocimiento de la misma. La coordinación financiera reconocerá como provisiones aquellas cuantías determinadas por la entidad como probables, una vez esta establezca las situaciones como probables deberá adoptar como método para el cálculo de las mismas uno de reconocido valor técnico; estos registros siempre deben contar con un soporte idóneo avalado por la Dirección Nacional y/o jefe de la oficina asesora jurídica.

### **Gastos**

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto. Una vez reconocido un gasto la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias podrá modificarlo durante el mismo mes sólo bajo previa aprobación de la coordinación de gestión financiera y de ser el caso del director de la misma para reflejar la realidad del hecho económico modificado. El área responsable del movimiento omitido deberá elaborar una justificación en la que se indique el motivo por el cual no se dio la información de manera oportuna y esta debe ser firmada por el profesional o contratista que elaboró y el coordinador del grupo o el jefe de la oficina.

### **Contingencias por litigios y demandas**



Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realiza el registro de acuerdo al informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente emite el informe de cuantías procesales.

De acuerdo a la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables:

**En cuentas de orden:** La Entidad registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes, el valor de las pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. Si la probabilidad de condena de acuerdo a la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica, corresponde a “media” o “baja” se hará el registro en cuentas de orden permanecerán hasta que concluya el proceso, pero deberán ser actualizadas de manera mensual por la oficina asesora jurídica. El efecto de estas cuentas de orden será de revelación más no de reporte. Todas las cuantías de cuentas de orden deberán revelarse dentro de notas específicas para tal fin.

**En Provisión:** Cuando el fallo en primera instancia sea desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la oficina asesora jurídica con base en la política sobre la administración del riesgo, la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determine que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”, reconociéndose el valor de las pretensiones con un débito a la subcuenta 531401-litigios, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. Toda pretensión, deberá actualizarse de forma mensual reportando en los primero cinco días calendario del mes siguiente.

**En pasivo real:** Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias, producto de subestimaciones o sobreestimaciones debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social. Todo pasivo deberá actualizarse de manera mensual como parte de las responsabilidades de la Oficina Asesora Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica de la entidad puede hacer uso de cualquier metodología de reconocido valor técnico siempre y cuando sea emitido un reporte de la metodología utilizada como soporte de las cifras que se deberán remitir a la coordinación financiera para su reconocimiento. En ningún caso se tendrán registros de un proceso simultáneamente en cuentas de orden, provisión y pasivo real. Es importante mencionar que la metodología para la valoración y posterior calificación de las obligaciones contingentes judiciales de la Entidad, se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos por la ley, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. Cuando la Oficina Asesora Jurídica determine que la probabilidad de perdida es remota no se hará reconocimiento alguno en el área de gestión financiera. La Oficina Asesora Jurídica atestará por medio de un reporte mensual las categoría y valores de las acreencias de la entidad por cuantías procesales en atención a normatividad que se encuentre vigente para el momento del reporte.



Adicional al informe citado con anterioridad, la Oficina Asesora Jurídica emitirá un concepto de valoración del contingente judicial en donde relaciona el número de total de procesos en curso, los ingresos y salidas de procesos con relación al mes anterior informado y los cambios de calificación en probabilidad de condena de los mismos. Todas las novedades citadas con anterioridad deben ser soportadas con los documentos idóneos y de reconocimiento jurídico que avale el estado actual de los procesos. También deberá hacerse el registro de los activos correspondientes a las acciones de repetición de la entidad contra cualquier persona natural o jurídica de las que se puedan derivar activos en el futuro para la Unidad Administrativa. Por tal motivo de manera mensual la oficina asesora jurídica deberá rendir los informes pertinentes con el objetivo de que contabilidad realice los reconocimientos y/o revelaciones que sean del caso.

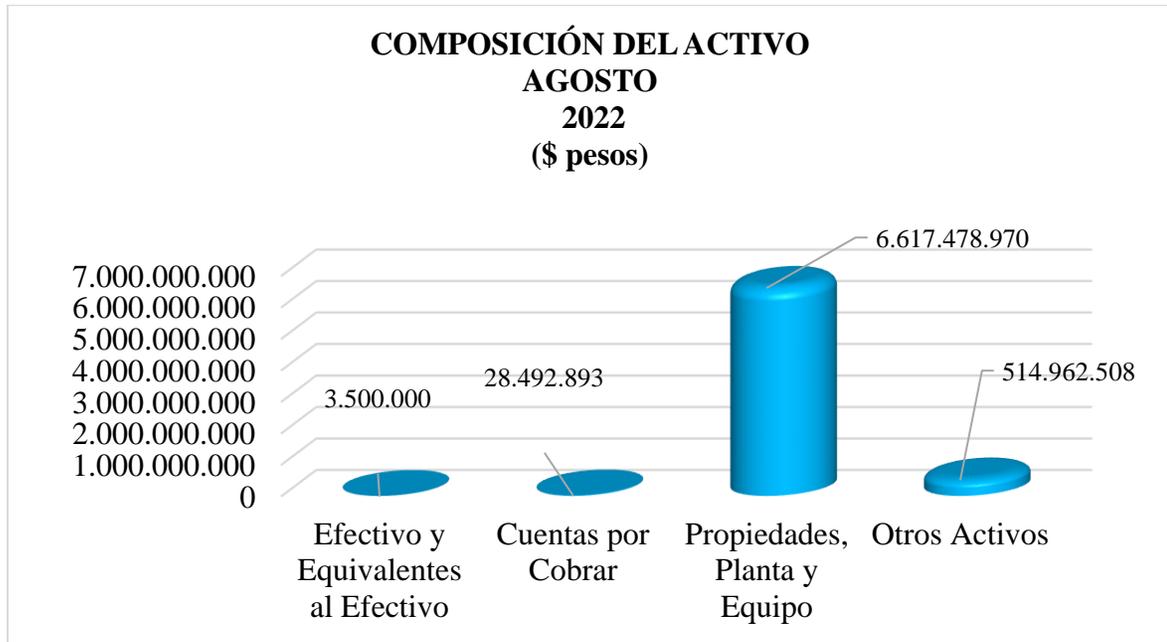
**Observación:** Cada grupo encargado de suministrar información al grupo de gestión financiera para el soporte de operaciones deberá documentar la creación del mismo dentro de sus procesos a través de manuales, guías, lineamientos o procedimientos que detallen el paso a paso de la información a reportar. Con el fin de dar adecuado soporte y control de veracidad de la información presentada.

**LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 27. PATRIMONIO
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES



**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**



La siguiente es la composición del Activo comparado por valores para agosto del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
1	Db	<b>ACTIVO</b>	<b>7.164.434.371</b>	<b>7.247.056.440</b>	<b>-82.622.069</b>	<b>-1,14%</b>
1.1	Db	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3.500.000	2.800.000	700.000	25,00%
1.3	Db	Cuentas por Cobrar	28.492.893	16.423.063	12.069.830	73,49%
1.6	Db	Propiedades, Planta y Equipo	6.617.478.970	6.618.777.325	-1.298.355	-0,02%
1.9	Db	Otros Activos	514.962.508	609.056.052	-94.093.544	-15,45%



**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de agosto de 2022, se componen en las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	% VARIACION 2022	AGOSTO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
1.3	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>28.492.893</b>	<b>100,00%</b>	<b>16.423.063</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.069.830</b>	<b>73,49%</b>
1.3.11	Cr	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	12.721.472	44,65%	0	0,00%	12.721.472	100,00%
1.3.38	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	66.741.962	234,24%	0	0,00%	66.741.962	100,00%
1.3.84	Cr	Otras cuentas por cobrar	3.352.797	11,77%	70.152.680	427,16%	-66.799.883	-95,22%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-54.323.338	-190,66%	-53.729.617	-327,16%	-593.721	1,11%

**1311-CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

**131102003- Sanciones disciplinarias**

Según acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado el día 05 de agosto de 2021 que indica:

*...EL DEUDOR pagará a LA ENTIDAD la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022.*

el saldo por valor de \$11.927.796, corresponde al reconocimiento de cuenta por cobrar según acuerdo de pago suscrito por el señor LUIS EDUARDO OTERO CORONADO expuesto anteriormente, por concepto de sanción disciplinaria interpuesta en fallo de segunda instancia emitido por la Procuraduría General de la Nación.

**131103001-Intereses**

Teniendo en cuenta acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado el día 05 de agosto de 2021 y que indica en su numeral 3. *“EL DEUDOR pagará a LA ENTIDAD la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$11.927.796) dentro*



de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022...En cualquier caso, en el que el deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente” y de acuerdo a incumplimiento del mismo se hizo necesario realizar el reconocimiento de intereses ocasionados por los 31 días de mora al cierre de agosto de 2022 por valor de \$299.507 de acuerdo a la liquidación realizada por la Oficina Asesora Jurídica. Esta subcuenta tiene un saldo por valor de \$ 793.676, representado en el acumulado de intereses contabilizados así

MES	DIAS MORA AL CIERRE DEL MES	VALOR INTERESES DE MORA
JUNIO	23	\$ 205.755,00
JULIO	31	\$ 288.414,00
AGOSTO	31	\$ 299.507,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 793.676,00</b>

### **133801001-Sentencias**

Según las resoluciones No 080 “Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco normativo para Entidades de Gobierno “ y Resolución No 081 de 2021 “Por la cual se modifica los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.”

Para el mes de diciembre de 2021 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realizó reclasificación del saldo presentado en la subcuenta 138421001-indemnizaciones a 133801001-sentencias como parte de la modificación de cuentas, informados en dichas resoluciones, por lo que se presentan diferencias en las cuentas 1338 y 1384, las cuales son compensadas entre sí.

Por lo tanto el saldo por valor de \$66.741.962, corresponde al reconocimiento realizado en la vigencia de 2019, teniendo en cuenta sentencia emitida por el Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativa Sección tercera Subsección, del 14 de marzo de 2019 con radicado No 11001032600020130015100, donde la sentencia falla condenar al Señor Rossemberg Pabón, a pagar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la suma de Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos (\$66.741.962) dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, según lo informado en el reporte de cuantías procesales del mes de Julio de 2019 expedido por la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior debiendo ser cancelado por la parte vencida en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año.



Con respecto a las gestiones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica, al cierre de agosto de 2022 no se ha presentado ninguna novedad frente a esta cuenta por cobrar.

## 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR

### 138426-Pago por cuenta de terceros

El saldo a 31 de agosto de 2022 por \$3.352.797, corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades, presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, discriminadas así:

#### Incapacidades presentadas en la vigencia 2021 por valor de \$219.711

- Incapacidad por cobrar a Medimás presentada en la nómina de noviembre de 2021, por el funcionario Jorge Chaves por valor de \$219.711

#### Incapacidades presentadas durante la vigencia 2022 por valor de \$3.133.086

- Incapacidad por cobrar a famisanar presentada en las nóminas de abril, mayo y julio por la funcionaria Carolina Bonilla por valor de \$3.133.086

De acuerdo a lo anterior el Grupo de Gestión Humana informó mediante correo electrónico que las incapacidades por cobrar con corte agosto de 2022 presentan las siguientes observaciones, de acuerdo a sus gestiones

C.C	TERCERO	SALDO POR FUN	DEUDOR	ESTADO
1.121.819.320	Jorge Andrés Chaves Aparicio	219.711	Medimas en liquidación el servidor fue traslado a Famisanar	Se volvió a Radicar un Correo electrónico el 29 de agosto de 2022, en FAMISANAR. La respuesta por parte de la EPS es "En atención a su comunicado se informa que su solicitud se encuentra en trámite por parte del área encargada a través de la cual recibirá pronta respuesta".
52.315.564	Carolina Bonilla Cortes	3.133.086	Famisanar	Se volvió a Radicar un Correo electrónico el 29 de agosto de 2022, en FAMISANAR. La respuesta por parte de la EPS es "En atención a su comunicado se informa que su solicitud se encuentra en trámite por parte del área encargada a través de la cual recibirá pronta respuesta".
<b>TOTAL</b>		<b>3.352.797</b>		



**NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de agosto de 2022, se compone de los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	% VARIACION 2022	AGOSTO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
1.6	Db	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6.617.478.970</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.618.777.325</b>	<b>100,00%</b>	<b>-1.298.355</b>	<b>-0,02%</b>
1.6.05	Db	Terrenos	739.933.709	11,18%	739.933.709	11,18%	0	0,00%
1.6.40	Db	Edificaciones	6.284.363.138	94,97%	6.008.358.742	90,78%	276.004.396	4,59%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	483.752.508	7,31%	455.498.918	6,88%	28.253.590	6,20%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.590.038.221	39,14%	2.374.776.610	35,88%	215.261.611	9,06%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	286.504.516	4,33%	286.504.516	4,33%	0	0,00%
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	22.397.681	0,34%	18.148.153	0,27%	4.249.528	23,42%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-3.631.553.395	-54,88%	-3.229.936.818	-48,80%	-401.616.577	12,43%
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-157.957.408	-2,39%	-34.506.505	-0,52%	-123.450.903	357,76%

Las variaciones más representativas corresponden a las adquisiciones realizadas a 31 de diciembre de 2021 y que se presentan por los saldos iniciales para el año 2022.



Con respecto a la vigencia 2022 se presentan las siguientes adquisiciones:

- Compra en el mes de febrero de 2022 del vidrio templado para uso de la Dirección de Investigación y Planeación en la cuenta de muebles y enseres por valor de \$550.000.
- Para el mes de marzo de 2022 se registró la reposición de la CPU Workstation hp z440 2,1 que se encontraba dañada, mediante entrada de almacén No 006 de 2022 del 10 de marzo de 2022 por valor de \$9.980.000 y salida de la CPU dañada por valor de \$962.916,33 de acuerdo al saldo en libros calculado.
- Con respecto al mes de junio se realizó reclasificación de la contabilización realizada a través de la obligación No 61322, ya que por la parametrización automática del rubro de gasto en SIIF Nación no se pudo elegir la subcuenta correspondiente de 164002001- Oficinas, correspondiente al pago No 1 por valor de \$61.494.116,40, cuyo objeto es *“llevar a cabo la adecuación y remodelación del piso del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, ubicado en la 10 No. 15-22, Bogotá D.C. por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin fórmula de reajuste. ejecución del contrato en la ciudad de Bogotá D.C”*, correspondiente al periodo del 5 de mayo al 1 de junio de 2022, teniendo en cuenta reporte de depreciación recibido por el Grupo de Gestión Administrativa donde indicaban que este valor correspondía a un mayor valor de la subcuenta de oficinas

Con respecto al mes de julio se presentaron los siguientes registros:

- Teniendo en cuenta la entrada de almacén No 016 de 2022 generada por la garantía del contrato 100 de 2021 suscrito con clúster de servicios SAS, la entidad recibió Sonicwall por valor en mercado de \$18.243.213.37 y según salida de almacén No 032 de 2022 por valor en libros a junio de \$6.455.938 salida de Sonicwall que fue entrega a clúster para hacer la respectiva reposición del bien nuevo, es por lo anterior que se contabilizó la diferencia por \$11.787.275.37 como mayor valor en la subcuenta de otros equipos de comunicación y computación.
- Reclasificación de la contabilización realizada a través de la obligación No 85622, correspondiente al pago No 2 de la obra, cuyo objeto es llevar a cabo la adecuación y remodelación del piso del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la Uaeos... correspondiente al periodo del 2 de junio al 1 de julio de 2022, que por la parametrización del rubro del gasto no se pudo elegir la subcuenta de edificaciones-oficinas teniendo en cuenta reporte de depreciación recibido por el grupo de gestión administrativa donde indicaban que este valor correspondía a un mayor valor de la subcuenta de oficinas.

Para el mes de agosto de 2022 se presentaron los siguientes movimientos:



- De acuerdo a lo informado por el Grupo de Gestión Administrativa, según su revisión en lo ejecutado por el contrato de obra, fue solicitado al Grupo de Gestión Financiera realizar reclasificación por valor de \$-6.930.526.77 retirando este valor de la subcuenta de 164002001-oficinas para registrarlo al gasto de mantenimiento, ya que de este contrato de obra \$208.298.880.48, se ejecutó como mayor valor de las oficinas y \$98.708.208.92 al gasto de mantenimiento.
- Se realizó el registro Se registro el cálculo de depreciación del mes de agosto de 2022, por valor de \$ 32.622.500, discriminado así: bienes muebles por valor de \$22.532.674 y bienes inmuebles por valor de \$10.089.826.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de agosto de 2022 se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	% VARIACION 2022	AGOSTO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
	Db	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>255.861.324</b>	<b>100,00%</b>	<b>238.467.605</b>	<b>100,00%</b>	<b>17.393.719</b>	<b>7,29%</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	1.205.190.809	471,03%	1.018.551.486	427,12%	186.639.323	18,32%
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-886.932.091	-346,65%	-778.170.131	-326,32%	-108.761.960	13,98%
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (CR)	-62.397.394	-24,39%	-1.913.750	-0,80%	-60.483.644	3160,48%

De acuerdo a la información recibida por el Grupo Tics, la cual fue revisada y analizada, para este mes se realizaron los siguientes registros:

- Se realizó comprobante contable manual el cual fue cargado en SIIF NACIÓN, de las inclusiones reportadas como resultado de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo



de los tres contratos suscritos para la vigencia 2022, realizando las reclasificaciones de los \$12.800.000 cobrados y discriminados de la siguiente manera: Intangibles-software \$8.830.000 que corresponde actualizaciones o mejoras del software, servicios: \$1.110.000 que corresponde a investigación y mantenimiento \$2.860.000 al soporte realizado al software.

- Se contabilizo la amortización correspondiente al mes de agosto de 2022, por un valor de \$6.374.818, discriminados así: La amortización de derechos \$203.758, Licencias: \$1.999.285 y Softwares \$4.171.775.

Con respecto a las variaciones más representativas corresponden a los activos intangibles que presentan un incremento por valor de \$186.639.323 en comparación con agosto de 2021 y que se detallan así:

DESCRIPCIÓN		SALDOS Y VARIACIONES			
CÓD	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>1.9.70</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1.205.190.809</b>	<b>1.018.551.486</b>	<b>186.639.323</b>	<b>18,32%</b>
1.9.70.05	Derechos	23.660.850	23.660.850	0	0,00%
1.9.70.07	Licencias	405.905.358	352.676.035	53.229.323	15,09%
1.9.70.08	Softwares	775.624.601	642.214.601	133.410.000	20,77%

Los valores más representativos corresponden a las siguientes subcuentas:

**1.9.70.07-Licencias:** La variación por valor de \$53.229.323, corresponde a un aumento generado frente a agosto de 2021 debido a las adquisiciones realizadas en la vigencia 2021 para la renovación y actualización del licenciamiento de seguridad informática con el fin de optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad y el licenciamiento de Windows server para la implementación de software de nómina.

**1.9.70.08-Software:** Se presenta un aumento en comparación de agosto de 2021, por valor de \$133.410.000 detallado así:

- Adquisición de un software licenciado de nómina con los suplementos necesarios, servicios de instalación..., mediante contrato No 120 de 2021, suscrito con NOVASOFT SAS, por valor de \$57.358.000.
- Activos intangibles generados internamente por valor de \$38.700.000, mediante la ejecución de tres contratos suscritos de septiembre a diciembre de 2021.



- Activos intangibles generados internamente de marzo a agosto de 2022, por valor de \$37.352.000 de tres contratos suscritos en 2022, como resultado de los desembolsos realizados en la fase de desarrollo, según lo informado por los diferentes supervisores del Grupo Tics.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

De acuerdo al manual de políticas y prácticas contables de la Unidad, se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados. La entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado.

En relación con otros derechos y garantías, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de agosto de 2022, se presentaron los siguientes movimientos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	% VARIACION 2022	AGOSTO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
	Db	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>259.101.184</b>	<b>100,00%</b>	<b>370.588.447</b>	<b>100,00%</b>	<b>-111.487.263</b>	<b>-30,08%</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	8.699.064	3,36%	915.109	0,25%	7.783.955	850,60%
1.9.06	Db	Avances y viáticos entregados	2.775.158	1,07%	9.926.753	2,68%	-7.151.595	-72,04%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	247.626.962	95,57%	359.746.585	97,07%	-112.119.623	-31,17%

**190501-Seguros:** Las pólizas de seguros se reconocen como pagos por anticipado ya que se amortizan durante el tiempo de cobertura. Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos puesto que su derecho a reconocimiento se da una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la cobertura. Por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza

Con respecto a agosto de 2022 se presenta un aumento por valor de \$7.104.227 por la contabilización del pago de las pólizas de seguro de la entidad realizado en el mes de septiembre de 2021, cuya cobertura inicio el 29 de junio de 2021 y va hasta el 03 de octubre de 2022 por valor de \$102.178.875; así como la adquisición de los SOAT realizado en diciembre de 2021, que tienen una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2022 por \$1.568.000, para un total en adquisición de seguros de \$103.746.875, menos las amortizaciones causadas desde septiembre de 2021 hasta agosto de 2022 por un valor de (-\$96.642.648).

**190514001- Bienes y Servicios**

El saldo de esta cuenta corresponde al registro de adquisición de certificados digitales para el ingreso a SIIF Nación que son reconocidos como pagos por anticipado, ya que se amortizan durante el tiempo en que se encuentren disponibles los dispositivos token para su asignación, reconociendo la porción correspondiente al gasto.

Por lo tanto, los saldos presentados a agosto de 2022 corresponden al total de las adquisiciones de dispositivos token por valor de \$3.298.680 y sus amortizaciones que se detallan así:

- Mediante aceptación de oferta No 045 de 2020 con la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicamara S A, se contabilizó la adquisición de 15 certificados digitales con su correspondiente dispositivo criptográfico de almacenamiento del certificado digital (token), por valor de 2.249.100 y que presenta una amortización acumulada de \$2.099.160 con una disponibilidad a 30 de septiembre de 2022 de un (1) dispositivo token que representa el saldo de \$149.940.
- Adicionalmente en el mes de noviembre de 2021 se contabilizó la adquisición de 15 certificados digitales con su correspondiente dispositivo criptográfico de almacenamiento del certificado digital (token), mediante aceptación de oferta No 119 de 2021 suscrito con Camerfirma Colombia SA por valor de \$1.049.580, con una amortización acumulada de \$69.972, con una disponibilidad de trece (14) dispositivos token que representan el saldo de \$979.608.

**190801- En administración**

Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo a su ejecución deben devolver lo no ejecutado.

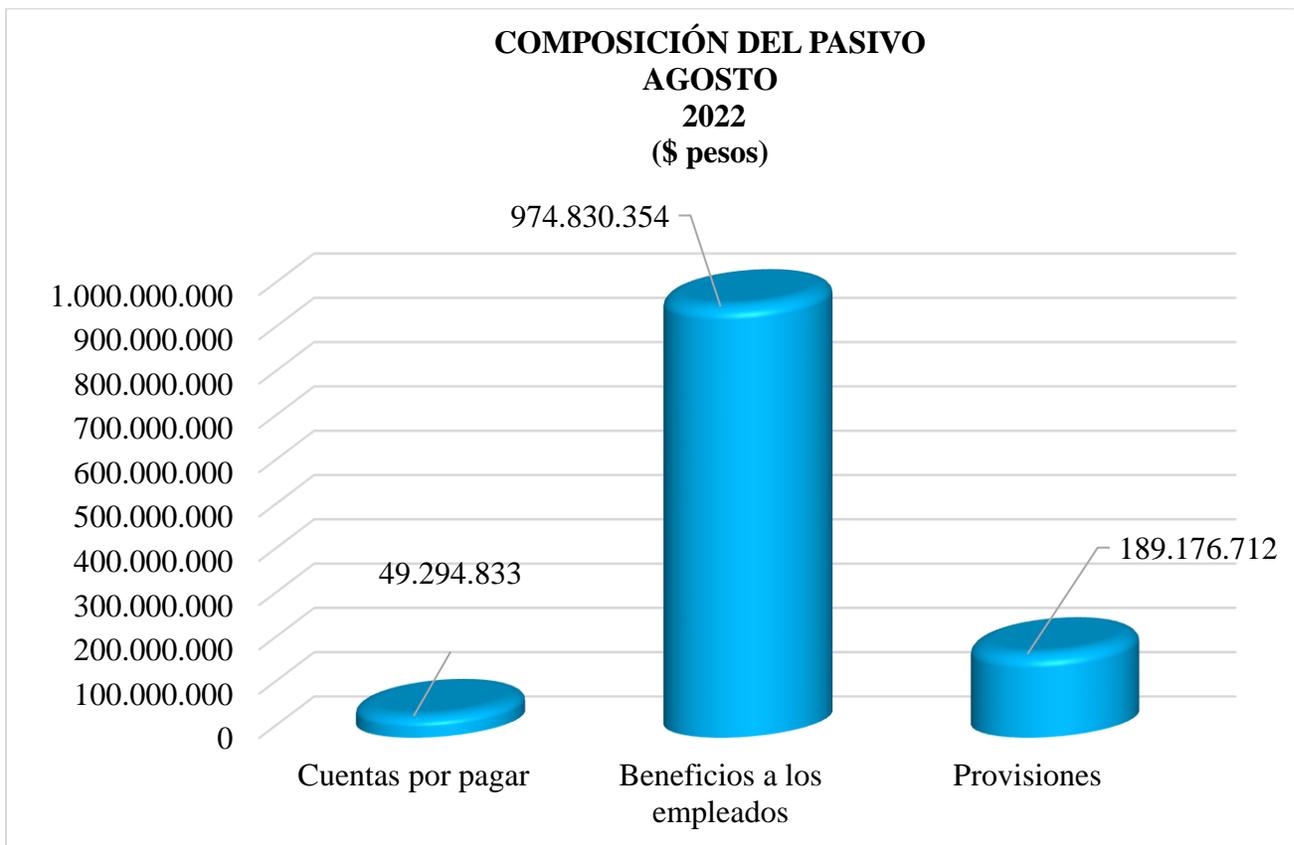
En el mes de agosto de 2019 se realizó reconocimiento por valor de \$359.746.585, según mesa de trabajo realizada con el PA Fondo Francisco José de Caldas – Fiduprevisora S.A, en la que se definió que este saldo corresponde a recursos no ejecutados del convenio interadministrativo No 057 de 2012 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación-Colciencias y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco Jose de Caldas, del cual nos expidieron certificación con corte a 31 de agosto de 2019 para hacer su reconocimiento y que se ha venido recibiendo cada tres meses en cada vigencia,

Comparando el saldo de esta subcuenta con agosto de 2022 vs el de 2021 se presenta una disminución por valor de \$112.119.623, según lo reportado en el mes de febrero de 2022 por la fiduprevisora y que fue ajustado en la contabilidad, ya que según lo establecido en acta liquidación del contrato de



financiamiento de recuperación contingente No. 0012-2014 suscrito entre fiduciaria la previsora s.a. actuando como vocera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José De Caldas y la Corporación Politécnico Regional De Educación Superior. indican que se debe liberar el valor de \$112.119.623.

Es importante aclarar que a partir del mes de febrero la Fiduprevisora ha venido remitiendo informes mensuales con saldos diferentes a los que se encuentran registrados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, motivo por el cual se remitieron diferentes correos solicitando aclaraciones al respecto pero no se recibía alguna respuesta y que hasta el día 15 de junio de 2022 se realizó mesa de trabajo con la fiduprevisora para aclarar dichas diferencias presentadas con los saldos para el convenio 057 de 2012 y que resultado de la reunión nos informaron que debíamos comunicarnos directamente con Colciencias para aclarar estas cifras, por lo que a la fecha se realizó solicitud para establecer una nueva reunión según lo indicado por la fiduprevisora pero esta vez directamente con Colciencias, por lo que el día 13 de septiembre se recibió notificación de cambio de supervisora por parte de Colciencias, por lo tanto nos encontramos a la espera de concretar reunión para revisar los saldos.





La siguiente es la composición del Pasivo comparado por valores para agosto del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
2	Cr	<b>PASIVO</b>	<b>1.213.301.899</b>	<b>1.068.965.715</b>	<b>144.336.184</b>	<b>13,50%</b>
2.4	Cr	Cuentas por pagar	49.294.833	20.455.766	28.839.067	140,98%
2.5	Cr	Beneficios a los empleados	974.830.354	859.333.237	115.497.117	13,44%
2.7	Cr	Provisiones	189.176.712	189.176.712	0	0,00%

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	% VARIACION 2022	AGOSTO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
2.4	Cr	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>49.294.833</b>	<b>100,00%</b>	<b>20.455.766</b>	<b>100,00%</b>	<b>28.839.067</b>	<b>140,98%</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	8.085.690	16,40%	3.398.880	16,62%	4.686.810	137,89%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	4.594.004	9,32%	0	0,00%	4.594.004	100,00%
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	594.714	1,21%	2.057.900	10,06%	-1.463.186	-71,10%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	36.020.425	73,07%	14.295.121	69,88%	21.725.304	151,98%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	0	0,00%	703.865	3,44%	-703.865	-100,00%

El saldo a 31 de agosto de 2022 de las cuentas por pagar por valor de **\$ 49.294.833**, está representado así:

- **2401-Adquisición de bienes y servicios nacionales:** El saldo por valor de \$8.085.690 equivalente al 16,40% corresponde a las siguientes cuentas por pagar:

### Rubro Funcionamiento:

1. Pago No 8 del suministro de combustible para los vehículos de propiedad y al servicio de la UAEOS, para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2022 por valor de \$847.335,51 esta cuenta por pagar se genera porque el proveedor no puede expedir factura dentro de las fechas establecidas para realizar los pagos, por lo tanto, se reconoce el correspondiente gasto dentro del mes, pero se registra de igualmente esta cuenta por pagar.

**Rubro Inversión:**

2. Pago No 3 de la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra derivado del proceso de licitación pública No. lp-001-2022 cuyo objeto es: llevar a cabo la adecuación y remodelación del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias..., para el periodo del 7 de julio al 17 de agosto por valor de \$7.238.354, el cual por disponibilidad de PAC para el mes, no se pudo efectuar su pago.
- **2436-Retencion en la fuente en impuesto de timbre** correspondiente a deducciones practicadas por concepto de retención en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio, generadas por los pagos realizados en la contabilización de obligaciones en el mes de agosto de 2022, Por lo tanto, estas cuentas por pagar generadas a 31 de agosto de 2022, serán pagadas en el mes de septiembre, de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales y la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

**NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS****Composición**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La unidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha venido reconociendo los beneficios a empleados en la clasificación de beneficios a corto plazo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.2.3 del Manual de Políticas y prácticas contables en lo referente a su reconocimiento y medición.

Estos beneficios están representados por las obligaciones laborales de los funcionarios de la planta global de la Entidad, originados como consecuencia del derecho adquirido según las disposiciones legales vigentes y se componen en los siguientes conceptos:



DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	% VARIACION 2022	AGOSTO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>974.830.354</b>	<b>100,00%</b>	<b>859.333.237</b>	<b>100,00%</b>	<b>115.497.117</b>	<b>13,44%</b>
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	368.693.274	37,82%	316.032.832	36,78%	52.660.442	16,66%
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	258.769.693	26,55%	225.696.985	26,26%	33.072.708	14,65%
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	25.777.141	2,64%	23.117.986	2,69%	2.659.155	11,50%
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	216.651.867	22,22%	198.665.962	23,12%	17.985.905	9,05%
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	104.938.379	10,76%	95.819.472	11,15%	9.118.907	9,52%

**Metodología:**

Durante el mes de agosto de 2022 la Unidad realizo un comprobante contable manual para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado con corte a 31 de agosto, los cuales fueron reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo en el cierre del mes, de acuerdo a la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

Según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la entidad, es necesario el registro de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales propuestas por la unidad y que hayan sido admitidas, como un ACTIVO CONTINGENTE. Para tal efecto reportará la oficina asesora jurídica a la coordinación financiera, de manera anual (esto sin perjuicio de reportar cada vez que tenga detalle de circunstancias que afecten su valoración inicial) dando detalle de los términos necesarios para el reconocimiento y registro pertinentes.

En cuanto a los pasivos contingentes se evaluarán en los momentos en que se tengan los elementos de juicio correspondientes, con el fin de realizar las reclasificaciones o eliminaciones de registros contables, de acuerdo a las siguientes situaciones:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

**25.1 Activos Contingentes**

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en el mes de septiembre de 2020, indicaban que según la revisión realizada a la resolución 353 de 2016 expedida



por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica y según correo recibido donde la ANDJE manifestaba que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el contingente, por lo tanto, a partir del mes de septiembre de 2020 los valores reportados corresponden a las prestaciones, sin necesidad de ajustar su valor presente. De acuerdo a concepto recibido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a 31 de agosto de 2022 la entidad hace seguimiento sobre las Seis (6) demandas interpuestas por la entidad

## 25.2 Pasivos Contingentes

Según lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos vigente, Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>133.971.344.632</b>	<b>122.473.960.277</b>	<b>11.497.384.355</b>
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	133.971.344.632	122.473.960.277	11.497.384.355

Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica en cuadro consolidado a 31 de agosto de 2022 que contiene el valor calculado de acuerdo a la aplicación de la plantilla sugerida en la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado publicada en la página de EKOGUI, para cada uno de los procesos en que la entidad es parte demandada, cuyo valor calculado a agosto corresponde a \$133.971.344.632 y con relación a la diferencia presentada por \$11.497.384.355 corresponde al valor ajustado a 31 de agosto de 2022, según la tasa TES publicada por el Banco de la República a 31 de agosto de 2022 y la calificación realizada para cada uno de los procesos en que la entidad actúa como demanda, realizada por Oficina Asesora Jurídica.

A continuación, se presentan las variaciones más representativas:

- Ingreso de un proceso en el mes de octubre de 2021 cuya pretensión ajustada a dicho mes correspondió a \$94.018.773,
- Para el mes de abril de 2022 se presentó entrada del proceso No 11001334205120210034300 y cuyo valor ajustado con la calificación correspondía a \$102.756.701, acción de nulidad y



restablecimiento del derecho, Causa: Fallo disciplinario sancionatorio y acto administrativo que lo hace efectivo.

- De la misma manera en el mes de abril de 2022 se excluyó el proceso cuyo demandante es Oliva Cuero y otros, acción de grupo No 76001333101320100045401, cuyo valor presente contingencia a 31 de marzo de 2022: \$ 5.834.573.137 según lo expuesto por el consejo de estado resuelve *no acceder a la solicitud de insistencia presentada por parte de la demandante, de conformidad con los argumentos expuestos...*
- Para el mes de julio de 2022 se presentó Ingreso de proceso en contra de la entidad, No de expediente: 11001310503820210038700, tipo de proceso: Laboral, *Causa: Deudas presuntas por aportes a pensiones obligatorias y fondo de solidaridad pensional*, valor de la pretensión ajustado por valor de \$6.758.293

Con respecto al mes de agosto de 2022 no se presentaron ingresos o salidas de procesos.

Por lo tanto, es importante aclarar que en este mes se contabilizo un aumento entre julio de 2022 y agosto de 2022 por valor de \$3.469.647.074, con el fin de ajustar el valor reportado por la Oficina Asesora Jurídica a 31 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que mensualmente se realizan los ajustes como resultado de las evaluaciones realizadas a cada proceso, según los reportes recibidos por dicha oficina.

**DEMANDAS EN CONTRA**

Cód. Contable	Nombre del Código Contable	Procesos a 31 de Julio de 2022		Movimiento de agosto de 2022						Valor presente contingencia Ajustados	Procesos a 31 de agosto de 2022	
				Ingresos		Reclasificaciones		Salidas				
		No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	Valor	No.	Valor
912002001	Laborales	1	6.758.293	0	0		0	0	0	171.850	1	6.930.143
912004001	Administrativos	11	2.778.038.653	0	0		0	0	0	138.031.187	11	2.916.069.840
912090001	Otros litigios	1	127.716.900.612	0	0		0	0	0	3.331.444.037	1	131.048.344.649
<b>Totales</b>		<b>13</b>	<b>130.501.697.558</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.469.647.074</b>	<b>13</b>	<b>133.971.344.632</b>

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria tiene registrado en sus pasivos contingentes 13 (trece) procesos con corte a 31 de agosto de 2022 reportados por la Oficina Asesora Jurídica, en que la entidad ejerce como parte demandada y que se discriminan así:

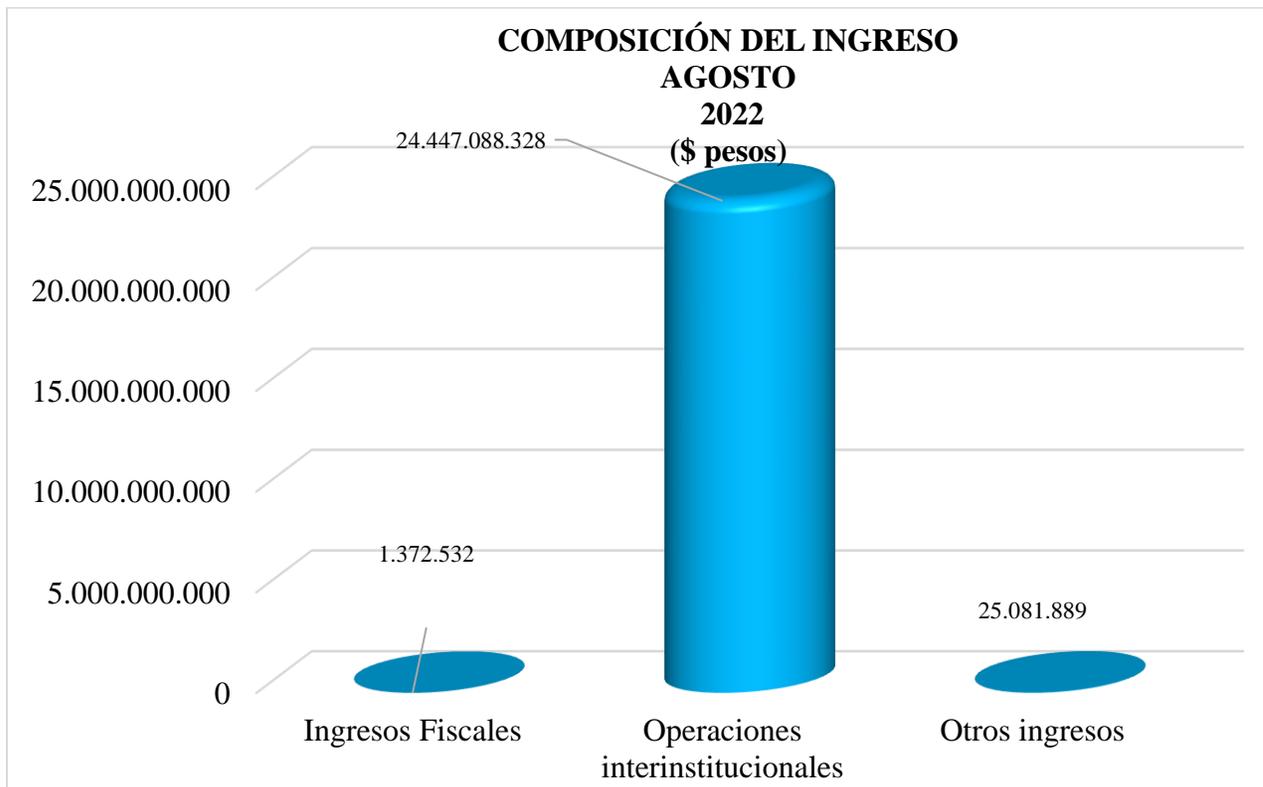
- Una (1) Acción de Simple Nulidad, contra decreto 4588 de 2006. Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Una (1) Acción de Grupo- Demandado: DANSOCIAL Y OTROS.
- Una (1) Acción de Reparación Directa- Demandado: DANSOCIAL.
- Seis (6) Acciones de Reparación Directa-Demandado UAEOS.



- Una (1) Acción de Llamamiento en Garantía - Demandado UAEOS
- Dos (2) Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Demandado UAEOS.
- Una (1) Demanda Ejecutiva laboral- Demandado UAEOS.

Cabe aclarar que uno (1) de los trece (13) procesos, no cuenta con valor de pretensiones, debido a que su cuantía es indeterminada, por lo tanto, no se generan cálculos en el valor presente de las contingencias, según reportes recibidos por la Oficina Asesora jurídica.

## NOTA 28. INGRESOS



La siguiente es la composición de los ingresos comparado por valores para agosto del año 2022 y 2021 con su correspondiente variación porcentual:



DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4	Cr	<b>INGRESO</b>	<b>24.473.542.750</b>	<b>17.389.192.656</b>	<b>7.084.350.094</b>	<b>40,74%</b>
4.1	Cr	Ingresos Fiscales	1.372.532	0	1.372.532	100,00%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	24.447.088.328	17.389.192.363	7.057.895.966	40,59%
4.8	Cr	Otros ingresos	25.081.889	293	25.081.596	8560271,80%

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados por el Presupuesto General de la Nación, por lo tanto, sus ingresos provienen de los recursos asignados de la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. El porcentaje de variación con respecto al año 2021 se da por el incremento de asignación presupuestal realizada a la entidad para la vigencia 2022. Estos fondos recibidos se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, así como también se reciben otros ingresos en los que se registran ingresos financieros, ingresos diversos y la reversión de las perdidas por deterioro de valor, los cuales se revelan en la 48-Otros Ingresos.

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>1.372.532</b>	<b>0</b>	<b>1.372.532</b>	<b>100,00%</b>
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.372.532	0	1.372.532	100,00%

Según lo establecido en acuerdo de pago No 001 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Luis Eduardo Otero Coronado, por incumplimiento en lo establecido en los siguientes numerales

... “2. el deudor pagará a la entidad la suma de once millones novecientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2022” ... “en cualquier caso, en el que el deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente”.

...3. El deudor pagará a la entidad la suma de once millones novecientos veintisiete mil setecientos noventa y seis pesos (\$11.927.796) dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de junio de 2022 “en cualquier caso, en el que el deudor no cancele la totalidad de las sumas establecidas en el presente documento y en las fechas estipuladas, se constituirá en mora y deberá pagar en favor de la entidad los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente.



...Cuando se presente mora en el pago de la multa, el moroso deberá cancelar el monto de la misma con los correspondientes intereses comerciales. Art. 173 del código único disciplinario ley 734 de 2002 y la tasa de usura representa el valor máximo de los intereses remuneratorio o moratorio que puede cobrar un organismo a los agentes de la economía y se construye como 1.5 veces el interés bancario corriente por modalidad de crédito”.

Es por lo anterior que de acuerdo a correos recibidos por la Oficina Asesora Jurídica el 17 de abril de 2022, el señor Luis Eduardo Otero Coronado realizo consignación por valor de \$12.506.652, detallado así:

De la cuota que debía cancelar los cinco primeros días hábiles de febrero de 2022 por valor de \$11.927.796, se generaron \$578.856 correspondiente a 69 días de intereses por mora, liquidados por la Oficina Asesora Jurídica y detallados así: 21 días de febrero por \$176.173, 31 días de marzo por \$260.066 y 17 días de abril, por \$142.617.

De la cuota que debía cancelar los cinco primeros días hábiles de junio, el día 19 de agosto la Oficina Asesora Jurídica remitió oficio al señor Otero relacionando los intereses liquidados de los 23 días de mora del mes de junio por \$205.755, 31 días de julio por valor de \$288.414 y 31 días de agosto por \$299.507, para un total entre junio, julio y agosto de \$793.676, lo anterior teniendo en cuenta que para esta cuota su fecha de pago se encuentra programado para el 05/09/2022.

Por lo tanto, el saldo de 1.372.532 corresponde a los intereses por mora causados por las cuotas que debían ser canceladas los cinco primeros días hábiles de febrero por valor de \$578.856 y los cinco primeros días hábiles junio, liquidada hasta agosto por valor de \$793.676.

MES	DIAS MORA AL CIERRE DEL MES	VALOR INTERESES DE MORA
Febrero	21	176.173,00
Marzo	31	260.066,00
Abril	17	142.617,00
Junio	23	\$ 205.755,00
Julio	31	\$ 288.414,00
Agosto	31	\$ 299.507,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.372.532,00</b>

**47-OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4.7	Cr	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>24.447.088.328</b>	<b>17.389.192.363</b>	<b>7.057.895.966</b>	<b>40,59%</b>
4.7.05	Cr	Fondos Recibidos	24.268.041.406	17.286.003.622	6.982.037.785	40,39%
4.7.22	Cr	Operaciones sin Flujo de Efectivo	179.046.922	103.188.741	75.858.181	73,51%

**4705- FONDOS RECIBIDOS**

El saldo acumulado por valor de \$24.268.041.406 corresponde a los recursos que recibió la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN de los meses de enero a agosto de 2022.

Con respecto al mes de agosto de 2022 se recibió de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN el valor de \$ 4.119.216.299,02, discriminados así: para atender los gastos de funcionamiento por \$558.730.044,73 y los gastos de inversión \$3.560.486.254,29

Así como también se refleja en este mes consignaciones por un valor total de \$1.456.801 realizada directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio 422 U.A.E Organizaciones Solidarias y que fue registrada como reintegro presupuestal así:

- Reintegro presupuestal No 1322 por valor de \$33.333, correspondiente a valor consignado por la EPS COMPENSAR, por incapacidad presentada por la funcionaria Tatiana Castellanos, registrados en la nómina de agosto de 2022.
- Reintegro presupuestal No 1522 por valor de \$66.601, correspondiente a valor consignado por la EPS SANITAS, por incapacidad presentada por la funcionaria Mariela Florez, los cuales fueron registrados al rubro de sueldos.
- Reintegro presupuestal No 1522 por valor de \$532.571, correspondiente a valor consignado por la EPS SANITAS, por incapacidad presentada por la funcionaria Mariela Florez, del día 27 de mayo al 02 de junio por valor de \$332.873 y del 03 de junio al 06 de junio por valor de \$199.698.
- Reintegro presupuestal No 1622 por valor de \$66.667, correspondiente a valor consignado por la EPS SANITAS, por incapacidad presentada por la funcionaria Daihat Minyely Briceño, del 1 de junio al 4 junio de 2022



- Reintegro presupuestal No 1722 por valor de \$369.774, correspondiente a valor consignado por la EPS SANITAS, por incapacidad presentada por la funcionaria María del Pilar Giral 12 días pendientes para completar los 180 días de incapacidad consecutiva.

Se aclara que la cuenta 4705-Fondos recibidos se encuentra conciliada a 31 de agosto de 2022, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección del Tesoro Nacional, a través del Grupo de Registro contable-Recíprocas DGCPTN - MHCP. Así mismo se aclara que la diferencia por valor de \$387.855 corresponde a saldo por imputar que se aplicara en el mes de septiembre, ya que debe ser reintegrado a la orden de pago de la nómina de septiembre de 2022 de la cuenta 470508.

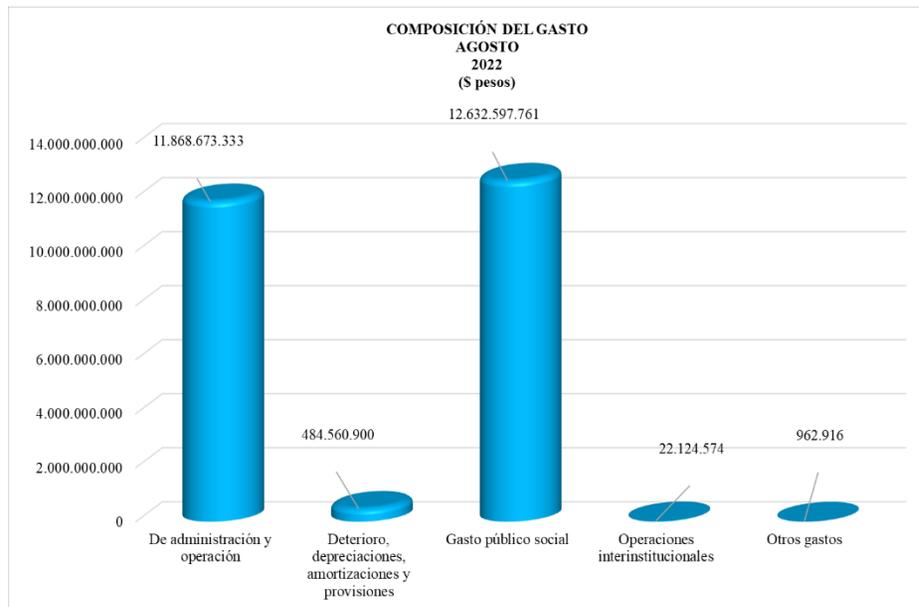
#### **4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**

El saldo del mes de septiembre de la subcuenta 472201-Cruce de cuentas, por valor de \$18.382.339 corresponde a las operaciones sin flujo de efectivo, representan los recursos asignados para las compensaciones de:

- Retención en fuente a título de Renta e IVA practicadas a los terceros en el mes de julio de 2022, compensada a la DIAN en el mes de agosto de 2022 por un valor de \$17.904.000

Compensación al Ministerio de Educación Nacional por concepto de estampilla del 0.5% aplicado en el mes de agosto por un valor total de \$478.339 de los siguientes contratos:

- Contrato No 056 cuyo objeto es *“contratar la prestación de servicios profesionales para la estructuración de los documentos técnicos y apoyo en el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional por el periodo del 01 al 31 de julio, suscrito con Carlos Iván Valero Corredor a quien se le descontó del pago 6 para compensar el valor de \$22.269.*
- Contrato de obra No 097 cuyo objeto es *“llevar a cabo la adecuación y remodelación del piso del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias...”* por el periodo del 02 de julio al 04 de agosto de 2022, suscrito con Construcciones e Inversiones LJ S.A.S, a quienes se les descontó del pago 3 para compensar el valor de \$456.070

**NOTA 29. GASTOS**

Los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para agosto de 2022 comparados con agosto de 2021, están conformados por los siguientes Grupos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
5	Db	<b>GASTO</b>	<b>25.008.919.484</b>	<b>17.956.869.546</b>	<b>7.052.049.939</b>	<b>39,27%</b>
5.1	Db	De administración y operación	11.868.673.333	8.811.131.577	3.057.541.756	34,70%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	484.560.900	447.229.485	37.331.415	8,35%
5.5	Db	Gasto público social	12.632.597.761	8.698.508.191	3.934.089.570	45,23%
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	22.124.574	293	22.124.281	7550949,15%
5.8	Db	Otros gastos	962.916	0	962.916	100,00%

**Composición**

Según lo establecido en el Manual de Políticas Contables: Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la Entidad, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público; se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.



## 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos del grupo de Administración y Operación, son presentados para el normal funcionamiento de la entidad, entre los cuales se destacan variaciones más relevantes como lo son los gastos generales y que se detallan a continuación:

CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	% VARIACION 2021	AGOSTO DE 2021	% VARIACION 2021	Variación \$	Variación %
5.1.11	Db	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>7.826.086.288</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.137.795.574</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.688.290.714</b>	<b>52,32%</b>
5.1.11.02	Db	Material quirúrgico	0	0,00%	18.602.000	0,36%	-18.602.000	-100,00%
5.1.11.09	Db	Gastos de desarrollo	5.433.095.805	69,42%	3.463.439.534	67,41%	1.969.656.271	56,87%
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	32.545.723	0,42%	10.157.903	0,20%	22.387.820	220,40%
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	141.292.859	1,81%	13.244.592	0,26%	128.048.267	966,80%
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	45.751.984	0,58%	34.798.716	0,68%	10.953.268	31,48%
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	117.951.437	1,51%	51.682.556	1,01%	66.268.881	128,22%
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	920.300	0,01%	59.400	0,0012%	860.900	1449,33%
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	108.768.130	1,39%	37.515.425	0,73%	71.252.705	189,93%
5.1.11.25	Db	Seguros generales	54.903.919	0,70%	35.630.243	0,69%	19.273.676	54,09%
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	143.400.000	1,83%	46.031.524	0,90%	97.368.476	211,53%
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	5.012.968	0,06%	2.427.009	0,05%	2.585.960	106,55%
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	80.241.829	1,03%	72.123.681	1,40%	8.118.148	11,26%
5.1.11.59	Db	Licencias	0	0,00%	35.294.928	0,69%	-35.294.928	-100,00%
5.1.11.64	Db	Gastos legales	369.852	0,00%	1.219.580	0,02%	-849.728	-69,67%
5.1.11.73	Db	Interventorías, auditorías y evaluaciones	26.418.000	0,34%	0	0,00%	26.418.000	100,00%
5.1.11.79	Db	Honorarios	1.315.000.333	16,80%	968.130.000	18,84%	346.870.333	35,83%
5.1.11.80	Db	Servicios	239.628.000	3,06%	266.653.333	5,19%	-27.025.333	-10,14%
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	80.785.150	1,03%	80.785.150	1,57%	0	0,00%



Los gastos generales representan las erogaciones para el normal funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Comparando el mes de agosto de 2022 frente a 2021, se presentan algunos aumentos y los cuales corresponden a:

- **511109- Gastos de desarrollo:** esta subcuenta muestra un aumento en comparación con agosto de 2021, ya que para la vigencia de 2022 la forma de pago cambio y los desembolsos empezaron a partir de febrero de 2022, cabe aclarar que, con corte al mes de agosto de los 10 diez convenios suscritos con la entidad, nueve fueron ejecutados al 100% por lo que fueron desembolsados durante este mes.

Estos gastos fueron clasificados en esta subcuenta, según los informes financieros presentados por los supervisores, donde discriminan las actividades desarrolladas por cada uno de los convenios suscritos con la entidad, como lo son (planes de trabajo, diagnósticos, formulaciones, caracterizaciones, reportes del SSIOS, mesas interinstitucionales, entre otras actividades).

Es importante aclarar que, por la parametrización de los rubros de gastos en SIFI NACION, se hace necesario hacer reclasificaciones manuales de la contabilización del gasto publico social a gastos generales-Desarrollo, con el fin de reflejar las actividades realizadas según los informes financieros presentados por los supervisores.

DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior julio 2022	Movimientos agosto 2022	Saldo Final
<b>TOTALES GENERALES - GASTOS DE DESARROLLO</b>		<b>5.261.675.729</b>	<b>171.420.076</b>	<b>5.433.095.805</b>
830.053.439	Corporación Latinoamericana para el desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología	820.081.715	26.973.679	847.055.394
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	729.203.695	35.617.618	764.821.313
805.024.678	Corporación para el desarrollo Empresarial y Solidario	1.331.565.201	0	1.331.565.201
900.530.701	Corporación Prosperitas	272.138.360	0	272.138.360
900.344.392	Fundación para el Desarrollo y la Competitividad	203.876.819	5.547.668	209.424.487
900.248.333	Fundación Catatumbo	462.012.489	0	462.012.489
900.226.998	Asociación de Profesionales y Técnicos por el desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	436.071.788	14.172.611	450.244.399
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	635.317.156	89.108.500	724.425.656
900.443.952	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	371.408.506	0	371.408.506



- **511114- Materiales y suministros:** Comparando agosto de 2022 Vs agosto 2021, se presenta un aumento por valor de \$22.387.820 en gran parte por que en el mes de junio de 2022 se realizó la adquisición de elementos e insumos de papelería y útiles de escritorio para el debido funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias mediante los contratos 99, 100 y 101 de 2022 suscritos con Panamericana Librería y Papelería SA, Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio y Cencosud Colombia SA, por un total de \$21.616.389, así como los suministros adquiridos en Carco S.A. para el mantenimiento de los vehículos propiedad de la entidad.
- **511115-Mantenimiento:** Comparando el mes de agosto 2022 vs 2021 se presenta un aumento de \$128.048.267 en gran parte por lo informado por el Grupo de Gestión Administrativa que el valor de \$98.708.208,77 correspondía al mantenimiento de las instalaciones de la entidad, según la revisión de la ejecución de la obra mediante contrato 097 de 2022 suscrito con CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S, y el mantenimiento preventivo y correctivo en hardware, software, que asciende agosto a \$26.046.667 de acuerdo a las necesidades presentadas por la entidad, así como también se aclara que a partir de la vigencia 2022 se ha registrado \$8.620.000 como parte del soporte de mantenimiento realizado a los desarrollos internos del software y que dichos valores no hacen parte del activo intangible según revisiones de los ingenieros de Tics,
- **511119-Viaticos y Gastos de viaje:** Se evidencia un incremento de \$66.268.881 en comparación con el mes de agosto de 2021, debido a que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha venido autorizando las comisiones de servicios para atender las necesidades de la entidad, por lo que se evidencio que a agosto de 2022 se presentó un mayor número de funcionarios que viaticaron para cumplir con la revisión de la ejecución final de convenios a nivel nacional. De la misma manera con el incremento de presupuesto para la vigencia 2022 la entidad suscribió convenios con mayor cobertura en los departamentos y municipios del país lo que género que los supervisores y funcionarios de la planta se desplacen para apoyar y supervisar estos convenios que se encontraban finalizando su ejecución.
- **511123-Comunicaciones y Transporte:** Comparando el mes de agosto de 2022 Vs 2021 se presentó un incremento por valor de \$71.252.705 se debe a que a la entidad ha reactivado la autorización de comisiones de servicios reconociendo gastos de viáticos y tiquetes para atender los diferentes compromisos de la entidad, de la misma manera se presentó un mayor número de funcionarios viaticando.
- **511127-promocion y divulgación:** Comparando el mes de agosto de 2022 con respecto a agosto de 2021 se evidencia un aumento de \$97.368.476 debido a que para la vigencia de 2022 se contrataron cinco profesionales por prestación de servicios para la promoción, posicionamiento, fortalecimiento de la imagen del sector solidario y de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias, la divulgación las bondades de la economía solidaria y la gestión de la Uaeos, que comparándolos con la vigencia 2021, fueron



contabilizados a partir del mes de abril un contrato por prestación de servicios y dos contratos interadministrativos.

- **511173-Interventorías, auditorías y evaluaciones:** El saldo a 31 de agosto de 2022 por valor de \$26.418.000 corresponde a los pagos 1,2 y 3 de la aceptación de oferta 096 de 2022 según objeto: “Contratar la ejecución de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de obra derivado del proceso de licitación pública no. lp-001-2022 cuyo objeto es: llevar a cabo la adecuación y remodelación del auditorio, las divisiones modulares del área de oficinas piso 2 y 3, en el inmueble de propiedad de la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias...” correspondiente al periodo del 5 de mayo al 1 de junio de 2022 para el primer pago, del 02 de junio al 06 de julio para el segundo pago y del 07 de julio al 17 de agosto para el tercer pago, que comparando con la vigencia 2021 los gastos por concepto de interventoría se llevaron a cabo hasta el mes de noviembre de 2021
- **511179-Honorarios:** con respecto al mes de agosto de 2022 vs 2021 se presenta un incremento por \$346.870.333, generado por el aumento en la asignación de presupuesto y un mayor número de contratistas profesionales, asignados para el apoyo del funcionamiento y misionalidad de la entidad, con el objetivo de brindar una mayor cobertura en todo el territorio nacional.

## 29.4 Gasto público social

Los saldos de este grupo corresponden al registro de actividades realizadas en los diferentes convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que beneficiaron directamente a la comunidad, afectando las respectivas subcuentas del Gasto público social para el desarrollo comunitario y bienestar social, en lo correspondiente a los primeros, segundos, terceros y cuartos desembolsos.

CÓD	NAT	CONCEPTO	AGOSTO DE 2022	AGOSTO DE 2021	Variación \$	Variación %
5.5	Db	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>12.632.597.761</b>	<b>8.698.508.191</b>	<b>3.934.089.570</b>	<b>45,23%</b>
5.5.07		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>12.632.597.761</b>	<b>8.698.508.191</b>	<b>3.934.089.570</b>	<b>45,23%</b>
5.5.07.05	Db	Generales	12.632.597.761	8.698.508.191	3.934.089.570	45,23%
5.5.07.05.002	Db	Generales - comisión, honorarios y servicios	11.614.762.901	7.342.553.034	4.272.209.867	58,18%
5.5.07.05.004	Db	Generales - promoción y divulgación	1.017.834.860	1.355.955.157	- 338.120.297	-24,94%

Comparando agosto de 2022 con 2021 se evidencia un aumento del 45%, de acuerdo a la contabilización realizada según los informes financieros presentados por los supervisores, donde discriminan las actividades desarrolladas por cada uno de los convenios suscritos con la entidad que benefician directamente a la comunidad y que a nivel general se encuentran representados en:



Capacitaciones, programas de emprendimiento, implementaciones, seguimientos, sistematización de los procesos, servicios fotográficos y audiovisuales en los eventos; entrega de material POP de acuerdo al manual de imagen, pendones, alianzas comerciales, entre otras actividades recibidas por la comunidad y que afectaron las subcuentas de honorarios, promoción y divulgación del gasto público, las cuales conllevan al cumplimiento de los objetivos y la misión de la entidad.

DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior julio 2022	Movimientos agosto 2022	Saldo Final
<b>TOTALES GENERALES - COMISIÓN, HONORARIOS Y SERVICIOS</b>		<b>8.705.054.084</b>	<b>2.909.708.817</b>	<b>11.614.762.901</b>
830.053.439	Corporación Latinoamericana Para El Desarrollo Del Emprendimiento Asociativo, La Ciencia Y La Tecnología	995.328.755	458.552.544	1.453.881.299
805.024.678	Corporación Para El Desarrollo Empresarial Y Solidario	1.045.775.999	0	1.045.775.999
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	2.397.730.960	793.870.057	3.191.601.017
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	763.035.089	320.568.881	1.083.603.970
900.530.701	Corporación Prosperitas	896.556.854	292.595.840	1.189.152.694
900.344.392	Fundación para el Desarrollo y la Competitividad	350.890.034	133.144.045	484.034.079
900.248.333	Fundación Catatumbo	767.926.925	331.729.124	1.099.656.049
900.226.998	Asociación de Profesionales y Técnicos por el Desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	505.962.214	240.934.386	746.896.600
900.443.952	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	981.847.254	338.313.940	1.320.161.194

DESCRIPCIÓN		SALDO		
Identificación	Tercero	Saldo Anterior julio 2022	Movimientos agosto 2022	Saldo Final
<b>TOTALES GENERALES - PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN</b>		<b>850.023.280</b>	<b>167.811.580</b>	<b>1.017.834.860</b>
900.226.998	Asociación de Profesionales y Técnicos por el desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	191.774.878	28.345.223	220.120.101
830.053.439	Corporación Latinoamericana para el desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología	342.483.850	53.947.357	396.431.207
900.248.333	Fundación Catatumbo	123.316.346	6.584.816	129.901.162
830.104.366	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	183.445.164	60.232.263	243.677.427
900.305.447	Asociación Primeras Damas de Colombia	7.314.896	18.701.921	26.016.817
900.530.701	Corporación Prosperitas	1.688.146	0	1.688.146



A continuación, se relacionan los nueve convenios desembolsados para este mes:

DESCRIPCIÓN		
No convenio	Tercero	Objeto
001-2022	Asociación Primeras Damas de Colombia	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios que contribuyan con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de población rural, vulnerable, víctimas, jóvenes, mujeres y minorías étnicas, a través de la implementación del programa integral de intervención, con enfoque de género en los departamentos de Casanare, Cundinamarca y la Guajira.
002-2022	Corporación Latinoamericana para el desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Sucre.
003-2022	Asociación de Profesionales y Técnicos por el desarrollo del Sector Agroindustrial Colombiano	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Tolima y Huila.
004-2022	Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en el departamento de Córdoba.
005-2022	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Caquetá y Meta.
007-2022	Fundación para el desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool	Aunar esfuerzos de asociación para promocionar la asociatividad solidaria como forma de desarrollo social y económico aportando a la integración del sector solidario y a las redes solidarias a nivel regional y nacional.
008-2022	Fundación para el Desarrollo y la Competitividad	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de vendedores informales, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Bogotá, Bolívar, Tolima, Huila, Risaralda y Meta.
009-2022	Fundación Catatumbo	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Norte de Santander y Santander.
010-2022	Corporación Prosperitas	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira.

### NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Practicas y Políticas contables de la entidad Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.



Es por lo anterior que para la vigencia 2022 el Director Nacional expidió resolución interna No 028 del 17 de enero de 2022, donde indica lo siguiente:

**...ARTÍCULO PRIMERO:** *Constituir una Caja Menor para la vigencia 2022 en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con el fin de sufragar los gastos imprevistos y urgentes que se presenten, en desarrollo de las funciones y los objetivos a ella asignados.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *La cuantía de la Caja Menor de Gastos Generales para la vigencia 2022, será la suma de Tres Millones Quinientos mil pesos M/cte. (\$ 3.500.000).*

Por lo tanto, es importante aclarar que como se mencionó anteriormente la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad que únicamente tiene ingresos asignados por el Presupuesto General de la Nación, así que para el mes de agosto de 2022 los fondos recibidos hacían parte del grupo 47-Operaciones interinstitucionales que se detallan en la *Nota 28.1-Ingresos de transacciones sin contraprestación*, con el fin de cubrir los pagos de funcionamiento correspondiente a los avances para viáticos y gastos de viaje, el pago de bienes y servicios, las deducciones de estampillas, los pagos de los descuentos de nómina, pago de retenciones, pago de otras cuentas por pagar y Beneficios a empleados, Saldos por imputar pendientes descargar, consignados el 12 de agosto de 2022 así como también para cubrir los pagos de proyectos de inversión, quedando un saldo por el flujo neto en actividades de operación a 31 de agosto de 2022 por valor de \$3.500.000 equivalente a la constitución de la caja menor.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**  
**Coordinadora Grupo Gestión Financiera**  
**TP. 182638 - T**